



Asamblea General

Distr. general
18 de octubre de 2022
Español
Original: inglés

Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas del programa 13 y 15 a 24

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas**

**Las tecnologías de la información y las
comunicaciones para el desarrollo sostenible**

Cuestiones de política macroeconómica

**Seguimiento y aplicación de los resultados de las
Conferencias Internacionales sobre la Financiación
para el Desarrollo**

Desarrollo sostenible

**Seguimiento de la aplicación de la Nueva Agenda
Urbana y fortalecimiento del Programa de las
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
(ONU-Hábitat)**

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones
de desarrollo**

Actividades operacionales para el desarrollo

**Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria
y nutrición**

Carta de fecha 28 de septiembre de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidenta de la Oficina de Coordinación Mundial de los Países Menos Adelantados, tengo el honor de transmitir adjunta la declaración ministerial aprobada en la reunión ministerial anual de los países menos adelantados, celebrada en Nueva York el 22 de septiembre de 2022 (véase el anexo).



Le agradecería que la presente carta y su anexo se hicieran circular como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 13 y 15 a 24 del programa.

(*Firmado*) Agnes Mary **Chimbiri-Molande**
Embajadora y Representante Permanente
de Malawi ante las Naciones Unidas y
Presidenta de la Oficina de Coordinación Mundial
de los Países Menos Adelantados

Anexo a la carta de fecha 28 de septiembre de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas

Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados

Nueva York, 22 de septiembre de 2022

Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación de los países menos adelantados, reunidos en Nueva York el 22 de septiembre de 2022 para debatir el tema “Aplicación acelerada del Programa de Acción de Doha para superar los efectos de las crisis actuales y recuperar el impulso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países menos adelantados”, concebido para proporcionar orientación estratégica sobre la forma en que los países menos adelantados pueden superar los efectos de las crisis actuales y aumentar la resiliencia frente a futuras crisis mediante la aplicación acelerada del Programa de Acción de Doha en favor de los países menos adelantados para el decenio 2022-2031,

Acogiendo con satisfacción el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados, aprobado durante la primera parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Nueva York el 17 de marzo de 2022, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución [76/258](#), de 1 de abril de 2022, en la que la Asamblea exhortó a todas las partes interesadas a que se comprometieran a ejecutar el Programa de Acción,

Reconociendo que los países menos adelantados se han visto grave y desproporcionadamente afectados por los efectos adversos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) debido a la fragilidad de sus sistemas de salud, el limitado acceso a las vacunas y la lentitud con que se lleva a cabo la vacunación, la limitada cobertura de sus sistemas de protección social, los escasos recursos financieros y de otro tipo de que disponen, la escasa participación en el comercio mundial, los exiguos ingresos por exportaciones, su vulnerabilidad a las conmociones externas y los efectos adversos de las limitaciones actuales a escala mundial en la distribución y la cadena de suministro,

Reconociendo además que los múltiples y generalizados efectos de los conflictos y el cambio climático han dado pie al deterioro de la situación de la seguridad alimentaria, la seguridad energética, el comercio mundial y la estabilidad de los mercados, lo cual supone un gran riesgo para la propia viabilidad del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 y la ejecución del Programa de Acción de Doha,

Acogiendo con beneplácito los informes del Secretario General sobre el Seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados¹ y sobre la Inseguridad alimentaria en los países menos adelantados: opciones para un sistema de constitución de existencias y medios complementarios a nivel mundial, regional y subregional²,

Aprobamos la siguiente declaración:

1. Expresamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que el mundo se enfrenta a múltiples crisis y conflictos interrelacionados de alcance mundial, de una magnitud nunca antes vista en nuestra generación. Los efectos devastadores de la pandemia de COVID-19, que ya está en su tercer año; los prolongados conflictos y crisis en diferentes partes del mundo que agravan las crisis alimentarias, energéticas,

¹ [A/77/73-E/2022/53](#).

² [A/77/291](#).

humanitarias y de refugiados; todo ello sucede con una auténtica emergencia climática como telón de fondo. Años de avances en materia de desarrollo se han esfumado, y las previsiones siguen siendo preocupantes. Las aspiraciones que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible corren grave peligro. Se prevé que el crecimiento a medio plazo del producto interno bruto de muchos de los países menos adelantados será inferior al de los niveles prepandémicos. El escaso margen de maniobra fiscal y la creciente vulnerabilidad de la deuda restringen en gran medida las inversiones para impulsar la recuperación. La creciente presión inflacionista, impulsada por el aumento del precio de los alimentos, la electricidad y las materias primas, así como las disrupciones en la oferta, el comercio internacional y los mercados financieros vinculadas a la pandemia y los conflictos, no han hecho sino exacerbar las pérdidas de producción y la desigualdad. Se necesitan medidas urgentes a nivel mundial para afrontar y superar estos retos y devolver a nuestros países a la senda correcta para materializar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. Reafirmamos que el Programa de Acción de Doha constituye una nueva generación de compromisos renovados y reforzados asumidos por los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en torno a los objetivos generales de lograr una recuperación rápida, sostenible e inclusiva tras la pandemia de COVID-19, crear resiliencia ante futuras conmociones, erradicar la pobreza extrema, fortalecer los mercados laborales promoviendo la transición del empleo informal al formal, permitir la graduación de la categoría de países menos adelantados, facilitar el acceso a financiación sostenible e innovadora, hacer frente a las desigualdades entre países y dentro de un mismo país, aprovechar el poder de la ciencia, la tecnología y la innovación, incorporar el emprendimiento impulsado por la tecnología e inducir la transformación estructural y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 mediante una revitalización de las alianzas mundiales para el desarrollo sostenible sobre la base de medios de ejecución ampliados y ambiciosos y un apoyo diverso a los países menos adelantados en la forja de la coalición más amplia posible de asociaciones de diversos interesados.

3. Subrayamos la urgente necesidad de proseguir enérgicamente con los esfuerzos para la aplicación oportuna y eficaz del Programa de Acción de Doha de manera coordinada y coherente y con la participación de todas las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, los bancos multilaterales de desarrollo, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales, los parlamentarios, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes.

4. Nos comprometemos a elaborar una estrategia nacional ambiciosa de ejecución del Programa de Acción de Doha e incorporar las disposiciones de este en nuestras políticas nacionales, nuestras estrategias para el desarrollo y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y a llevar a cabo exámenes periódicos liderados e impulsados por los países en los que participen plenamente todos los principales interesados.

5. Exhortamos a los asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Grupo Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, las instituciones multilaterales y todos los demás interesados pertinentes a que ejecuten el Programa de Acción de Doha integrándolo en sus respectivos marcos normativos, programas y actividades de desarrollo, según proceda, y a que aseguren un apoyo más eficaz, previsible y específico a los países menos adelantados, como se establece en el Programa de Acción, así como el cumplimiento de sus compromisos, y a que consideren la posibilidad de adoptar medidas ambiciosas para superar los problemas y suplir las carencias y deficiencias.

Pedimos también a esas organizaciones que participen plenamente en los exámenes del Programa de Acción en los planos nacional, subregional, regional y mundial.

6. Exhortamos asimismo a las comisiones y organismos regionales competentes de las Naciones Unidas a realizar exámenes bienales de la ejecución del Programa de Acción de Doha en estrecha cooperación con las entidades pertinentes. Instamos a que se establezcan vínculos efectivos con los mecanismos de seguimiento y examen de todos los procesos, conferencias y marcos pertinentes de las Naciones Unidas, con inclusión de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres. A este respecto, tomamos nota de la conclusión del Consejo de la Unión Europea sobre las asociaciones renovadas de la Unión Europea con los países menos adelantados³ e invitamos a otros asociados para el desarrollo a que elaboren hojas de ruta ambiciosas para mejorar la asociación con los países menos adelantados.

7. Exhortamos a la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas, a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como a los representantes a nivel de países del Grupo del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones multilaterales, a que garanticen la integración del Programa de Acción de Doha en el marco de desarrollo en el plano nacional y en las estrategias nacionales de desarrollo, y a que refuercen el apoyo que los equipos de las Naciones Unidas en los países prestan a la aplicación, seguimiento y supervisión del Programa.

8. Aguardamos con interés la elaboración de una hoja de ruta amplia por parte de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para la ejecución acelerada del Programa de Acción de Doha, con contribuciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en la que se indiquen las funciones y responsabilidades específicas de distintos interesados a fin de velar por que los compromisos en favor de los países menos adelantados se plasmen en productos concretos que faciliten la ejecución del Programa de Acción y ayuden a los países menos adelantados a cumplir la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Acogemos con beneplácito la labor del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países Menos Adelantados, que dirige la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, invitamos a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Comité de Alto Nivel sobre Programas a apoyar la coordinación y el seguimiento de la ejecución del Programa de Acción de Doha en todo el sistema e invitamos también al Secretario General a que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, incluya la ejecución del Programa de Acción en el programa de esta. Invitamos a todas las entidades competentes de las Naciones Unidas a que colaboren en el marco del Grupo Consultivo Interinstitucional elaborando directrices operativas de apoyo a los países en situación de conflicto y posconflicto. Solicitamos a la Oficina de la Alta Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que siga reforzando su función de coordinación y movilización del sistema de las Naciones Unidas para garantizar la aplicación oportuna y eficaz del Programa de Acción de Doha, incluso mediante la utilización efectiva de los mecanismos de coordinación existentes en todo el sistema de las Naciones Unidas, como la Junta de los Jefes Ejecutivos y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

³ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9336-2022-INIT/es/pdf>.

A este respecto, solicitamos al Secretario General que incluya a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo como miembro de la Junta de los Jefes Ejecutivos y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

10. Solicitamos al Secretario General que refuerce las capacidades y la eficacia de la Oficina de la Alta Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en cuanto al apoyo a los países menos adelantados, así como la eficacia del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a esos países. En este sentido, esperamos con interés el informe del Secretario General, preparado en consulta con los Estados Miembros, así como con los organismos especializados, fondos, programas y comisiones regionales competentes, teniendo en cuenta la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas, que debe presentar junto con recomendaciones a la Asamblea General para que lo examine en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

11. Nos preocupa que la pandemia de COVID-19 haya dado al traste con los avances en la erradicación de la pobreza y haya empujado a 93 millones de personas más a la pobreza extrema en 2020. La pandemia ha interrumpido los servicios sanitarios esenciales, lo que ha provocado un descenso de la cobertura de inmunización por primera vez en diez años y un aumento de las muertes por tuberculosis y malaria, entre otros muchos efectos. El cierre prolongado de las escuelas expuso a 24 millones de alumnos (desde el nivel preescolar hasta el universitario) al riesgo de no volver a las aulas. La inmediatez de la crisis ocasionada por la COVID-19 se ve ahora eclipsada por la amenaza existencial que suponen el cambio climático y las crisis alimentaria y energética. Al mismo tiempo, el mundo asiste ahora al mayor número de conflictos violentos desde 1946, y una cuarta parte de la población mundial vive ahora en países afectados por conflictos. Al mismo tiempo, los países en desarrollo y los menos adelantados deben hacer frente a una inflación récord, al aumento de los tipos de interés y a la losa que supone la carga de la deuda. Las prioridades contrapuestas y un escaso margen de maniobra fiscal hacen que muchos se vean incapaces de reponerse de la pandemia. El conjunto de esos factores supone una importante amenaza mundial para la implementación de la Agenda 2030. La gravedad y la magnitud de los retos a los que nos enfrentamos exigen cambios radicales en nuestras acciones, a una escala nunca vista en la historia de la humanidad. Por lo tanto, pedimos una transformación integral de las estructuras de asociación mundial, con apoyos en todos los frentes que deben aumentar tanto en cantidad como en calidad y adaptarse en particular a los países menos adelantados, a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantizar que nadie se queda atrás.

12. Pedimos una respuesta mundial urgente y más decidida para mejorar el acceso a la vacuna contra la COVID-19 y su distribución, especialmente en los países menos adelantados. Todos los países deben tomar medidas para superar las barreras al suministro facilitando el flujo transfronterizo oportuno de vacunas y tratamientos y compartiendo tecnologías para impulsar su producción y suministro. Observamos con profunda preocupación que en julio de 2022 no se había alcanzado este objetivo, ya que solo se había vacunado al 37 % de la población⁴. Recordamos también la meta de alentar y promover la transferencia de tecnología para aumentar la capacidad de producción de la totalidad de la cadena de suministro de vacunas y cualquier otro producto sanitario en las regiones de los países menos adelantados. Invitamos a los asociados para el desarrollo y a todo el sistema de la Declaración de 28 de abril

⁴ www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/LDC-vaccine-31-Jul-22.pdf.

de 2020 del Grupo de los Países Menos Adelantados sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19): “Crecientes desafíos y medidas de estímulo global para los países menos adelantados”, y nos comprometemos a apoyar su aplicación, según proceda.

13. Pedimos que se intensifique la cooperación internacional, entre otras cosas aplicando íntegramente el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y participando y prestando apoyo en las conversaciones en curso para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la Organización Mundial de la Salud sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, con miras a su adopción en virtud del artículo 19 o de otras disposiciones de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud que el órgano de negociación intergubernamental considere apropiadas, y manteniendo conversaciones sobre el fortalecimiento de la aplicación y el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005);

14. Observamos con profunda preocupación que en los países menos adelantados el acceso a la energía avanza a un ritmo más lento y se queda atrás respecto a las necesidades reales para lograr una transformación estructural. En 2020, 478 millones de personas de los países menos adelantados seguían sin tener acceso a la electricidad y más de 860 millones cocinaban con combustibles perjudiciales para su salud y para el medio ambiente. Los países menos adelantados siguen siendo los más rezagados en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo 7 para 2030. Se prevé que el avance se ralentizará aún más como consecuencia de los conflictos y las crisis prolongadas en distintas regiones del mundo, así como de la incertidumbre en los mercados mundiales del petróleo y el gas y de la subida de los precios de la electricidad.

15. Insistimos en la necesidad de que aumente de forma drástica la financiación pública internacional de las energías renovables en los países menos desarrollados, a fin de aprovechar las energías renovables competitivas, a las que corresponde un papel importante en los esfuerzos por hacer frente a la crisis energética y a las emergencias climáticas. También invitamos a que se aplique rápidamente el compromiso de ONU-Energía y exhortamos a sus miembros a que aceleren las medidas en todos los frentes con el fin de alcanzar el objetivo de aumentar la inversión en el acceso a la energía hasta los 40.000 millones de dólares en 2025, de los cuales el 50 % se destinará a los países menos adelantados.

16. Expresamos nuestra profunda preocupación por la actual situación de inseguridad alimentaria mundial, que agrava las necesidades humanitarias y aumenta el riesgo de hambruna en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.

17. Acogemos con beneplácito la resolución [76/264](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 27 de mayo de 2022, titulada “Situación de la inseguridad alimentaria mundial”, y reiteramos su llamamiento a la comunidad internacional para que apoye con urgencia a los países afectados por la crisis de la seguridad alimentaria por medio de acciones coordinadas, incluido el suministro de alimentos de emergencia, programas de alimentos, apoyo económico y el aumento y la diversificación de la producción agrícola, y para que promueva un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC); También exhortamos a las instituciones financieras internacionales a que encuentren soluciones urgentes, asequibles y oportunas para ayudar a los países en desarrollo, en particular a aquellos que están muy endeudados, a responder a la crisis de la seguridad alimentaria, entre otros medios, facilitando, en su caso, el acceso al alivio de la carga de la deuda, la financiación en condiciones favorables y las donaciones.

18. Nos preocupan seriamente las previsiones de que, en los países menos adelantados, un mayor número de personas vayan a verse abocadas a la inseguridad alimentaria y a la pobreza extrema a finales de 2022, cuando ya son 251 millones las personas que experimentan una inseguridad alimentaria grave. La actualización más reciente de la programación operativa del Programa Mundial de Alimentos (PMA) estima que, en 2022, 345 millones de personas padecerán inseguridad alimentaria aguda o correrán un alto riesgo de inseguridad alimentaria en 82 países en los que el PMA mantiene una presencia operativa, lo que supone un aumento de 47 millones de personas que padecen hambre aguda, agravada por los efectos secundarios de los conflictos y otras crisis prolongadas en diferentes partes del planeta.

19. Exhortamos a la comunidad internacional a que establezca un mecanismo de financiación de las importaciones de alimentos para facilitar el acceso preferente de los países menos adelantados al crédito en caso de que se disparen los costos de las importaciones de alimentos, hacer frente a las crisis de la oferta y proporcionar financiación a los países que se vean obligados a importar insumos agrícolas clave, como fertilizantes, semillas y pesticidas, a costos elevados. También solicitamos a los bancos regionales de desarrollo que establezcan un mecanismo de garantía crediticia a fin de ayudar a los países menos adelantados a acceder a las garantías de crédito necesarias para suscribir contratos de futuros y de opciones para la importación de alimentos básicos, y que apoyen la producción agrícola a largo plazo en los países menos adelantados.

20. Expresamos nuestra profunda preocupación por el agravamiento de la crisis climática. Nuestros pueblos y comunidades están sufriendo de forma desproporcionada los efectos devastadores del cambio climático, pese a ser los menos responsables de esta crisis. Nos preocupa profundamente que, con los actuales compromisos nacionales voluntarios de acción para hacer frente al clima, las emisiones de gases de efecto invernadero vayan a aumentar en casi un 14 % para 2030. Es posible limitar el calentamiento a 1,5 °C, pero para ello debe existir voluntad política. Los países deben sacar adelante este año nuevos y más extensos objetivos de reducción de emisiones para este decenio, que será determinante.

21. Una vez más, pedimos que los grandes emisores se comprometan a alcanzar mayores objetivos de reducción de emisiones en sus contribuciones determinadas a nivel nacional que reflejen su contribución al esfuerzo global para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París. Hacemos un llamamiento a las partes de los países desarrollados para que cumplan inmediatamente y en su totalidad el objetivo de 100.000 millones de dólares hasta 2025 y subrayamos la importancia de la transparencia en el cumplimiento de sus compromisos, garantizando un equilibrio al 50 % entre la financiación de la mitigación y la de la adaptación y que el 50% de la financiación de la adaptación se destine a los países menos adelantados y otros países especialmente vulnerables. En el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, los países desarrollados se comprometieron a duplicar la financiación para la adaptación, pero aún no está claro cómo y cuándo llegarán esos fondos a las comunidades que más los necesitan.

22. Acogemos con beneplácito las decisiones de la Junta del Fondo Verde para el Clima de alcanzar un equilibrio al 50 % entre la mitigación de los efectos del clima y la adaptación al cambio climático a lo largo del tiempo con arreglo a un sistema de equivalente en donación, y de seguir aportando por lo menos el 50 % (de conformidad con la asignación mínima en concepto de movilización inicial de recursos prevista por el Fondo Verde para el Clima) y aspirar a destinar el 69 % de la asignación con fines de adaptación a países especialmente vulnerables, entre ellos países menos adelantados.

23. Esperamos con interés la celebración del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Sharm el-Sheikh (Egipto) los días 6 a 18 de noviembre de 2022, y pedimos a las Partes que avancen y lleguen a un acuerdo, entre otras cosas, en relación con un nuevo objetivo de financiación para el clima a fin de apoyar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, frente al cambio climático; un programa de trabajo para incrementar los objetivos de reducción de emisiones de los países hasta alcanzar los niveles necesarios para limitar el calentamiento a 1,5 °C; financiación para hacer frente a las pérdidas y los daños causados por el cambio climático; y un balance mundial para evaluar los avances en la implementación del Acuerdo de París. También pedimos que se aumente la financiación del Grupo Banco Mundial y de otros bancos multilaterales de desarrollo, catalizando una importante financiación privada e instrumentos de financiación innovadores para reducir el déficit de financiación y lograr un desarrollo inclusivo y sostenible en los países menos adelantados. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional, en particular a las partes, para que apoyen las propuestas incluidas en la Declaración Ministerial sobre el Cambio Climático del Grupo de Países Menos Adelantados de Dakar durante las negociaciones de los resultados del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

24. Acogemos con agrado el compromiso de los asociados para el desarrollo de garantizar el cumplimiento de todos los compromisos en materia de ayuda oficial para el desarrollo en favor de los países menos adelantados y garantizar la armonización de la ayuda con las prioridades nacionales de estos países, así como de armonizar en mayor medida la ayuda con sus sistemas y procedimientos nacionales. Acogemos con beneplácito la decisión de la Unión Europea por la que reafirma su compromiso colectivo de dedicar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la ayuda oficial para el desarrollo dentro del plazo establecido en la Agenda 2030 y se compromete a destinar el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la ayuda oficial para el desarrollo destinada a los países menos adelantados dentro del plazo establecido en la Agenda 2030. Alentamos a los proveedores de ayuda oficial para el desarrollo a que estudien la posibilidad de establecer el objetivo de destinar al menos el 0,20 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados. Nos sentimos alentados por quienes están destinando al menos el 50 % de su asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que garanticen que las crisis actuales, incluida la guerra en Ucrania, las medidas de austeridad y aislacionistas y otras preocupaciones subyacentes relacionadas con la desaceleración económica y la inflación a escala mundial no afecten en modo alguno a la ayuda al desarrollo destinada a los países menos adelantados.

25. Alentamos el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur en todas las esferas pertinentes, de manera previsible y conforme con el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur.

26. Exhortamos a los acreedores oficiales a que pongan a disposición de los países menos adelantados una financiación sostenible a largo plazo mediante donaciones y financiación en condiciones favorables y ofrezcan más préstamos a interés fijo a tipos bajos, haciendo hincapié en que ello forma parte de una combinación de enfoques de financiación que también comprende las donaciones.

27. Nos preocupa seriamente que los países menos adelantados solo hayan recibido una exigua parte de la asignación total de los derechos especiales de giro. Acogemos con satisfacción la creación del Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad, a través del cual se pueden canalizar voluntariamente los derechos especiales de giro hacia los países que los necesitan. Exhortamos al FMI a que vele

por que el Fondo Fiduciario para la Resistencia y la Sostenibilidad esté operativo cuando comiencen las reuniones anuales de 2022 y a que colabore estrechamente con el Grupo Banco Mundial en la implementación del Fondo. Acogemos con satisfacción la ambición global de canalizar voluntariamente 100.000 millones de dólares de derechos especiales de giro no utilizados a los países en desarrollo y menos adelantados que necesitan liquidez, e instamos a que se hagan más promesas a fin de alcanzar ese objetivo. Invitamos al FMI a que garantice que el apoyo del Fondo Fiduciario para la Resistencia y la Sostenibilidad cubra el amplio abanico de áreas de los países menos desarrollados necesarias para mejorar la resiliencia y la sostenibilidad futura de la balanza de pagos, aportando la escala de financiación a medio plazo necesaria para abordar esas áreas.

28. Acogemos con satisfacción la convocatoria de la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Ginebra del 12 al 17 de junio de 2022, y la aprobación de su declaración ministerial. Exhortamos de nuevo a los miembros de la OMC a que realicen progresos sustanciales en la aplicación de las decisiones ministeriales sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, las normas de origen preferenciales y la exención de servicios para los países menos adelantados y a que aumenten sustancialmente la asignación de ayuda para el comercio a fin de mejorar sus exportaciones y la diversificación económica. También pedimos una mayor labor analítica y mayores esfuerzos para colmar las lagunas en los datos existentes, para así comprender mejor el impacto de los requisitos de las normas de origen y los factores que determinan la aplicación y la infrutilización de las preferencias comerciales.

29. Recordamos el compromiso adquirido por la comunidad internacional de fortalecer el comercio electrónico en los países menos adelantados, creando ecosistemas digitales y prestando apoyo a la creación de capacidad. Instamos a los asociados para el desarrollo a que presten apoyo adicional y sustancial a los países menos adelantados para que creen la infraestructura energética, eléctrica y digital necesaria y accedan a ella; promuevan la protección de los datos personales; mejoren las competencias de la mano de obra; garanticen el acceso asequible y fiable a redes móviles y de banda ancha y a la conectividad por wifi, en particular en el último tramo; faciliten las operaciones de banca móvil con comisiones por pagos digitales bajas o sin comisiones; y fortalezcan la capacidad productiva y la transformación estructural, junto con reglamentos transparentes y justos para promover el comercio electrónico y la integración de los países menos adelantados en la economía mundial.

30. Acogemos con gran satisfacción la firma del acuerdo de asociación entre la OMC y la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, cuyo objetivo es reforzar la cooperación para impulsar la participación de los países menos adelantados en el sistema comercial mundial a través de i) evaluaciones analíticas empíricas con las que informar a los responsables políticos sobre la aplicación de los aspectos del Programa de Acción de Doha relacionados con el comercio; ii) el refuerzo de las capacidades de los países menos adelantados relacionadas con el comercio mediante actividades conjuntas de fomento de la capacidad; y iii) la cooperación mutua en los actos de divulgación al margen de las grandes conferencias mundiales. Expresamos nuestro apoyo a esta iniciativa y esperamos que se lleve a la práctica.

31. Instamos a los miembros de la OMC a que apoyen las propuestas presentadas por el Grupo de Países Menos Adelantados a la Organización, relativas, entre otras cosas, a las dificultades relacionadas con el comercio y a la transición fluida de los países que se gradúan de esta categoría en el período previo de la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC.

32. Acogemos con agrado el compromiso del Programa de Acción de Doha de poner en práctica la decisión que figura en la Agenda de Acción de Addis Abeba de adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones para los países menos adelantados. Reiteramos la decisión de ofrecer apoyo financiero y técnico para la preparación de proyectos y la negociación de contratos, asesoramiento en materia de solución de controversias relacionadas con las inversiones, acceso a información sobre servicios de inversión, mejora de los entornos propicios y fianzas y seguros contra riesgos, por ejemplo mediante el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones. Al respecto, solicitamos al Secretario General que explore la viabilidad de establecer un centro de apoyo a la inversión internacional para los países menos adelantados en forma de ventanilla única que movilice el apoyo a la implantación del régimen de promoción de las inversiones para los países menos adelantados y los países que se han graduado y que presente este estudio y sus recomendaciones a la Asamblea General para que esta los examine en su septuagésimo octavo período de sesiones.

33. Observamos que el volumen de la deuda y las obligaciones de pago del servicio de la deuda de los países menos adelantados aumentaron notablemente. Durante los últimos decenios, la composición de la deuda de los países menos adelantados cambió considerablemente en el sentido de una financiación en condiciones menos favorables. Acogemos favorablemente las medidas adoptadas en 2020 por el Grupo de los 20 y el Club de París, a saber, la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, dirigida a facilitar un gasto más elevado en relación con la pandemia de COVID-19, y el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, a fin de facilitar un tratamiento de la deuda oportuno y ordenado caso por caso con participación amplia de todos los acreedores en condiciones comparables, incluido el sector privado, conforme al principio de comparabilidad en el tratamiento. Sin embargo, observamos con preocupación que el servicio de la deuda de los países menos adelantados, expresada como porcentaje de las exportaciones, siguió aumentando hasta situarse en un 14,5 %. Hacemos un llamamiento al Grupo de los 20 para que reactive la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda (que concluyó a finales de 2021) ampliando los vencimientos y para que se obtengan avances materiales en el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda del Grupo de los 20 y amplíe la iniciativa multilateral de suspensión del servicio de la deuda durante dos años y amplíe los vencimientos de dos a cinco años.

34. Instamos a los asociados para el desarrollo, a los bancos multilaterales de desarrollo, a las instituciones financieras internacionales, a los acreedores comerciales y privados y a otras partes interesadas a que adopten medidas urgentes para abordar los problemas de deuda de los países menos adelantados mediante políticas y medidas coordinadas destinadas a fomentar una financiación adecuada de la deuda, el alivio de la deuda, la reestructuración de la deuda y una gestión sólida de la misma, y a velar por que el alivio de la deuda no vaya en detrimento de los recursos en concepto de asistencia oficial para el desarrollo que se hayan previsto para los países en desarrollo. Reiteramos nuestra invitación a los acreedores oficiales, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que consideren la posibilidad de explorar la inclusión en los contratos de deuda pública de cláusulas relacionadas con instrumentos dependientes del Estado para permitir moratorias en épocas de crisis y ofrecer un ejemplo a los mercados privados, en particular concediendo la suspensión de los pagos del servicio de la deuda.

35. Subrayamos la importancia de proporcionar un mayor apoyo a los países menos adelantados, de modo que cumplan los criterios de graduación, y de proporcionar medidas de apoyo específicas a los países recientemente graduados para que la graduación sea sostenible e irreversible.

36. Reiteramos nuestra convicción de que ningún país que se gradúe de la categoría de países menos adelantados debe sufrir menoscabo o retroceso de sus avances en materia de desarrollo. Acogemos favorablemente que el proceso de graduación de las Naciones Unidas contribuya a velar por que ningún país que esté sujeto a él vea reducidas de forma brusca sus medidas de trato especial y diferenciado y sus exenciones. Invitamos a los asociados para el desarrollo y el comercio a que consideren la posibilidad de conceder a los países que queden excluidos de la lista las preferencias comerciales que se les aplicaban por su condición de país menos adelantado o que las eliminen gradualmente con el fin de evitar reducciones bruscas. Tomamos nota de que el Grupo de Países Menos Adelantados ha presentado a la OMC diversas propuestas relativas, entre otras cosas, a las dificultades relacionadas con el comercio y a la transición fluida de los países que se gradúan de esta categoría y al ulterior examen de estas cuestiones, al tiempo que pedimos que se tomen debidamente en consideración las propuestas de los países menos adelantados. Exhortamos también a los asociados para el desarrollo a que sigan aportando a los países graduados, según proceda, financiación y apoyo tecnológico especiales en relación con el cambio climático para respaldar las medidas dirigidas a cumplir los objetivos del Acuerdo de París y durante un período consonante con sus vulnerabilidades, sus necesidades en materia de desarrollo sostenible y otras circunstancias nacionales y desafíos emergentes. Además, pedimos que se siga prestando ayuda para el comercio a los países recién graduados de forma que puedan participar plenamente en el sistema de comercio multilateral, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19, los conflictos y las crisis prolongadas en diferentes partes del mundo y la crisis climática, que han repercutido negativamente en el progreso social y económico de los países menos adelantados.

37. Acogemos con satisfacción la labor del equipo de tareas interinstitucional sobre la graduación y la transición fluida, dirigida por la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, consistente en que todo el sistema de las Naciones Unidas preste apoyo fortalecido y coordinado a los países que se gradúan de la categoría de país menos adelantado, e invitamos a todas las entidades competentes de las Naciones Unidas a que colaboren en el marco del equipo de tareas interinstitucional y elaboren directrices operativas de apoyo a los países menos adelantados, incluida asistencia a los países en proceso de graduación.

38. También acogemos con satisfacción el establecimiento por la Oficina, en calidad de presidencia del equipo de tareas interinstitucional, y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en calidad de secretaria del Comité de Políticas de Desarrollo, de un mecanismo de apoyo a la graduación sostenible como solución concreta dirigida por los países con fines de apoyo específico al desarrollo de la capacidad. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que apoyen esa iniciativa. Acogemos con satisfacción el establecimiento de un mecanismo de seguimiento mejorado por parte del Comité de Políticas de Desarrollo, y hacemos un llamamiento a los países en proceso de graduación y a los que ya se han graduado para que integren el mecanismo de seguimiento mejorado en sus actuales marcos de seguimiento y evaluación de políticas.

39. Acogemos con satisfacción el informe de políticas núm. 99 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, titulado “Strategy for graduation with momentum: Bridging pre-graduation and post-graduation development processes in the least developed countries” (“Estrategia para una graduación con impulso: enlazar los procesos de desarrollo previos a la graduación y posteriores a esta en los países en desarrollo”) y publicado en abril de 2022, y pedimos a los asociados para el desarrollo, a la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados

Insulares en Desarrollo, al Comité de Políticas de Desarrollo y a otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas que sigan examinando las propuestas a fin de identificar y llevar a la práctica un conjunto completo de medidas de política para abordar los retos a los que se enfrentarán los países menos adelantados después de la graduación.

40. Acogemos con satisfacción el compromiso de la comunidad internacional de ayudar a los países menos adelantados a acceder a instrumentos y tecnologías digitales y utilizarlos eficazmente para mejorar los resultados educativos de todos los alumnos, en particular mediante programas educativos de radio y televisión para cumplir los requisitos en materia de aprendizaje y educación en función del contexto local. Acogemos también con satisfacción el compromiso de prestar apoyo a las actividades nacionales a gran escala para emplear todo tipo de tecnología de aprendizaje a distancia, incluida tecnología de bajo costo, con fines de aprendizaje a distancia y educación en línea, en particular mediante tecnologías digitales, a fin de mejorar la resiliencia de unos sistemas educativos nacionales equitativos y eficientes, así como de impartir capacitación para fomentar las competencias digitales de los alumnos y los docentes.

41. Pedimos al Secretario General que realice estudios de viabilidad para explorar la posibilidad de establecer una universidad en línea u otra plataforma equivalente para fomentar la educación universitaria en línea en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, de grado y de postgrado, en los países menos adelantados y los países que se han graduado recientemente con el objeto, entre otros, de prestar apoyo normativo para promover la educación a distancia y el aprendizaje abierto en estudios de estas disciplinas de nivel graduado y postgraduado garantizando la paridad de género en todos los niveles sin dejar de facilitar un acceso especial a la población más pobre y en situaciones vulnerables; creando una red virtual de instituciones de enseñanza dentro de los países menos adelantados y con otros países; colaborando en el diseño de cursos y la preparación de programas de estudio; y logrando la ampliación y la sostenibilidad del sistema de educación teniendo en cuenta integralmente todas las iniciativas previas emprendidas por los asociados pertinentes. A este respecto, solicitamos al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General para su examen en el septuagésimo octavo período de sesiones en el que figuren, entre otras cosas, una relación de las iniciativas existentes, nuevas modalidades posibles, las necesidades de recursos, los requisitos de acreditación y las fuentes de financiación sostenible.

42. Reiteramos nuestro llamamiento a todas las partes interesadas pertinentes a que aumenten considerablemente a escala mundial el número de plazas y becas para estudiantes y pasantes de países menos adelantados, en particular en las esferas de la ciencia, la tecnología para la educación, la gestión empresarial y la economía, y a que fomenten el pleno aprovechamiento de las becas que tienen a su disposición los estudiantes de países menos adelantados.

43. Acogemos con agrado la Cumbre sobre la Transformación de la Educación convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas en Nueva York los días 16, 17 y 19 de septiembre de 2022, que brindó una oportunidad única para poner la educación al frente de la agenda política mundial y movilizar medidas, ambición, solidaridad y soluciones con las que mitigar las pérdidas de aprendizaje relacionadas con la pandemia y sentar las bases sobre las que se asentará la transformación de la educación en un mundo en cambio constante.

44. Reconocemos la importancia capital que pueden tener la ciencia, la tecnología y la innovación, en particular un ecosistema de innovación inclusivo y propicio, tecnologías ambientales y tecnologías de la información y las comunicaciones, para la labor de consecución de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible. Reiteramos la importancia del artículo 66, párrafo 2, del Acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio a efectos de que los países adelantados que son miembros ofrezcan incentivos a las empresas e instituciones de sus territorios para fomentar la transferencia de tecnología a fin de que los países menos adelantados puedan establecer una base tecnológica sólida y viable, y hacemos notar las deliberaciones recientes suscitadas por este artículo, en particular con respecto al sentido de la expresión “ofreciendo a las empresas e instituciones [...] incentivos”. Acogemos con agrado la decisión del programa de acción de Doha de que cada país menos adelantado establecerá y fortalecerá un instituto científico nacional para promover las innovaciones, la investigación, el diseño y el desarrollo a escala local, en particular en materia de tecnologías emergentes.

45. Reconocemos la importancia fundamental de la labor del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados para mejorar la base de investigación e innovación científica de esos países, promover el establecimiento de redes entre los investigadores y las instituciones de investigación, ayudar a esos países a acceder a tecnologías esenciales y utilizarlas y a aunar las iniciativas bilaterales y el apoyo de las instituciones multilaterales y el sector privado, y ejecutar proyectos que contribuyan a hacer uso de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo económico de los países menos adelantados. Tomamos nota con aprecio de las aportaciones hechas al Banco por Türkiye, país anfitrión, y otros países, y exhortamos a todos los miembros, en particular a los países donantes y otros asociados para el desarrollo, a que efectúen aportaciones sustantivas al Banco en aras de su funcionamiento eficaz. Exhortamos también a los Estados Miembros a que den a conocer las actividades del Banco de Tecnología en sus países y colaboren con el Banco para que se utilice la tecnología como instrumento fundamental para el desarrollo. Por consiguiente, apoyamos al Banco de Tecnología como entidad coordinadora para los países menos adelantados y los países que se han graduado recientemente, con miras a que los países menos adelantados fortalezcan su capacidad en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación a fin de crear capacidades productivas sostenibles y promover la transformación económica estructural.

46. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que emprendan iniciativas específicas con las que crear capacidades tecnológicas e infraestructuras digitales y conectividad en los países menos adelantados. A este respecto, acogemos con satisfacción la iniciativa de la Coalición Digital Partner2Connect, lanzada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones para fomentar una conectividad significativa y la transformación digital en todo el mundo, centrándose en las comunidades de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en las que más difícil resulta establecer esa conectividad⁵.

47. Renovamos nuestro compromiso de cooperar a nivel internacional para asegurar la migración segura, ordenada y regular, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, sea cual sea su situación migratoria, y de brindar apoyo a los países de origen, tránsito y destino en un espíritu de cooperación internacional, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. En este sentido, reconocemos las contribuciones positivas de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino, y a la respuesta a la pandemia de COVID-19 y la recuperación posterior. Acogemos con beneplácito el éxito de la celebración del primer Foro de Examen de la Migración Internacional en mayo de 2022 y la aprobación por consenso de su declaración sobre los progresos. Instamos a los Estados Miembros, a los organismos

⁵ www.itu.int/itu-d/sites/partner2connect/.

de las Naciones Unidas, a la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y a todas las demás partes interesadas a que garanticen la aplicación plena y efectiva de las medidas recomendadas en la declaración sobre los progresos.

48. Recordamos las metas del Programa de Acción de Doha de reducir a menos del 3 % los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5 % no más tarde de 2030, e invitamos a los asociados para el desarrollo, a las instituciones financieras y a las entidades y partes interesadas que participan en las transacciones de remesas a que ayuden a los países menos adelantados a alcanzar esas metas. Acogemos con satisfacción la decisión del Programa de Acción de Doha de prestar apoyo a programas de incentivos para velar por que las remesas se destinen a inversiones a largo plazo en el fomento de la capacidad productiva en los países menos adelantados.

49. Reconocemos la emergencia de la cooperación Sur-Sur y triangular y su significativa expansión como una fuerza vital en el panorama económico mundial. Insistimos en que el potencial de la cooperación Sur-Sur y triangular para el comercio, la inversión y la cooperación económica y tecnológica debe aprovecharse plenamente como un verdadero complemento de la cooperación Norte-Sur, y no como sustituto de esa cooperación. Elogiamos el creciente volumen de la ayuda para el desarrollo y de los flujos financieros, de las transferencias de tecnología y del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes que los países del Sur están proporcionando a los países menos adelantados. Exhortamos a los países del Sur Global a que sigan reforzando el apoyo a los países menos adelantados en todas estas esferas de manera previsible, para así apoyar la aplicación del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados.

50. Nos comprometemos a fortalecer la buena gobernanza, los procesos democráticos y el estado de derecho garantizando una gobernanza transparente fundada en la rendición de cuentas, la igualdad en el acceso a la justicia y la independencia de las instituciones judiciales sobre la base del respeto de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de quienes padecen pobreza, marginación o vulnerabilidad, especialmente las mujeres y las niñas. También nos comprometemos a intensificar la participación democrática, mejorar la capacidad institucional en todos los niveles y fortalecer la sociedad civil. También redoblabremos los esfuerzos dirigidos a luchar contra la corrupción, los sobornos y el blanqueo de dinero, la transferencia ilegal de fondos y otras actividades ilícitas fortaleciendo la legislación contra la corrupción y otras leyes y reglamentos y su cumplimiento efectivo.

51. Observamos con preocupación que los países menos adelantados están muy poco representados en los procesos de toma de decisiones de las instituciones de Bretton Woods, y que no se les ha dado la parte que les corresponde en términos de voz y participación. Es necesaria una reforma fundamental del sistema de votación y de la estructura de rendición de cuentas de las instituciones de Bretton Woods con el fin de garantizar que los países menos adelantados tienen voz en sus procesos de toma de decisiones y participan en ellos de forma efectiva. Volvemos a abogar por que las instituciones de Bretton Woods reconozcan a los países menos adelantados como una categoría específica basada en el índice de vulnerabilidad económica de las Naciones Unidas elaborado por el Comité de Políticas de Desarrollo en aras de la coordinación y la coherencia de la cooperación internacional para el desarrollo.

52. Hacemos un llamamiento a los países del G20 para que den carácter prioritario a los retos a los que se enfrentan los países menos adelantados, especialmente en los resultados de la 17ª Cumbre que se celebrará en Bali (Indonesia) los días 15 y 16 de noviembre de 2022. También hacemos un llamamiento a los países del G7 para que presten la debida atención a la agenda de los países menos

adelantados y tomen las medidas adecuadas para garantizar que en las decisiones del Grupo se tienen debidamente en cuenta las preocupaciones de esos países. Asimismo, les pedimos que se aseguren de que los países menos adelantados tengan voz y participen en todas sus actividades.

53. Celebramos la participación en la reunión de numerosos asociados para el desarrollo. Expresamos nuestro sincero agradecimiento por el papel de apoyo que ha desempeñado el Grupo de Amigos de los Países Menos Adelantados e invitamos al Grupo a que siga reforzando su apoyo a la realización efectiva del Programa de Acción de Doha, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los documentos finales de todas las demás conferencias y procesos internacionales y regionales en lo que atañe a los países menos adelantados. Invitamos especialmente al Grupo de Amigos de los Países Menos Adelantados a que continúen prestando su apoyo y participen activamente a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno en la segunda parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y a que presenten iniciativas concretas en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Doha.

54. Recordamos la adopción del Programa de Acción para los Países Menos Adelantados en marzo de 2022 y subrayamos que la segunda parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados será excepcional, dado que el Programa de Acción para los Países Menos Adelantados ya se adoptó en marzo de 2022. Por lo tanto, el objetivo principal de la conferencia debería ser animar a la comunidad internacional a encontrar formas de traducir los compromisos mundiales en programas y acciones específicas. Exhortamos a los asociados para el desarrollo, incluidos los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras organizaciones internacionales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil a que presenten medidas de apoyo específicas y dedicadas a la aplicación plena y oportuna del Programa de Acción de Doha, incluida la puesta en marcha de los principales resultados, como una universidad en línea, un régimen de promoción de las inversiones, la constitución de reservas de alimentos, un mecanismo de mitigación de las crisis y de creación de resiliencia y un conjunto de medidas de apoyo a la graduación.

55. Tomamos nota con aprecio de los preparativos sustantivos y organizativos de la segunda parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Doha del 5 al 9 de marzo de 2023 al más alto nivel posible, incluidos Jefes de Estado y de Gobierno, de conformidad con los mandatos especificados en las resoluciones de la Asamblea General. Instamos a todas las partes interesadas pertinentes a que participen activamente en el proceso preparatorio y esperamos que el resultado de la Conferencia sea satisfactorio y ambicioso.

56. Agradecemos profundamente al Gobierno del Estado de Qatar su avenencia a acoger la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y el excelente apoyo prestado durante los preparativos sustantivos de la Conferencia. También reconocemos con aprecio el compromiso continuo de Qatar en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Doha. Participaremos en esta Cumbre a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, e invitamos a nuestros asociados para el desarrollo a que su participación se produzca al mismo nivel, y a las agencias a que participen a nivel de sus principales responsables. Invitamos también a otras partes interesadas a que participen al más alto nivel posible.

57. Estamos decididos a mantener nuestra aspiración común de garantizar un crecimiento económico y un desarrollo sostenible continuados en todos los países menos adelantados que en última instancia conduzca al objetivo final de la graduación de la categoría de país menos adelantado. Seguiremos manteniéndonos solidarios y

unidos, y trabajando en pos de una posición común en cuestiones relacionadas con nuestros intereses en diversos foros multilaterales.

58. Recordamos el anexo II de la Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados titulada “Decisión sobre un mecanismo de coordinación para los países menos adelantados, adoptada en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 15 de noviembre de 2001” ([A/C.2/56/5](#)). Recordamos también la Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados aprobada el 26 de septiembre de 2018, que figura en el documento [A/73/455](#), en la que estos hicieron suya la propuesta por consenso de que la República de Malawi ocupase la Presidencia y Bangladesh, Etiopía, el Senegal y el Yemen las Vicepresidencias de la Oficina de Coordinación Mundial de los Países Menos Adelantados por un período de tres años (2018–2021); así como la propuesta por consenso de que las Islas Salomón, Vanuatu y Tuvalu, con carácter excepcional, ocupasen la Vicepresidencia de la Oficina de Coordinación Mundial de forma alterna y por un año durante los tres años siguientes. Recordamos también la Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados aprobada el 17 de septiembre de 2021, que figura en el documento [A/76/394](#), por la que se decidió prorrogar el mandato de la actual Oficina por un año más, hasta septiembre de 2022. Decidimos además prorrogar el mandato de la Oficina actual, a saber, la República de Malawi en la Presidencia y Bangladesh, Etiopía, el Senegal, las Islas Salomón y el Yemen en las Vicepresidencias, hasta la conclusión de la segunda parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados que se celebrará en Doha (Qatar) del 5 al 9 de marzo de 2023. Garantizamos a la Oficina nuestro pleno apoyo y cooperación en el ejercicio de sus funciones.

59. Acogemos con gran satisfacción el nombramiento por consenso de Nepal para ocupar la Presidencia, y de Bangladesh, Burkina Faso, Malawi y Zambia para ocupar las Vicepresidencias de la Oficina de Coordinación Mundial por un período de tres años, y de las Islas Salomón y Tuvalu, cada uno de ellos con carácter excepcional por un período de un año y medio, hasta la elección de la próxima Oficina en septiembre de 2026; todos ellos asumirán sus responsabilidades inmediatamente después de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados que se celebrará en Doha (Qatar) del 5 al 9 de marzo de 2023. Extendemos nuestra felicitación a la Oficina y le garantizamos nuestro pleno apoyo y cooperación en el ejercicio de sus funciones.

60. Invitamos a los Gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales, a los grupos principales de las organizaciones no gubernamentales y a otros donantes a que contribuyan al Fondo Fiduciario de los Países Menos Adelantados a fin de poder proceder con la aplicación, el seguimiento y la supervisión del Programa de Acción de Doha.